



ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]

TUCUMÁN

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

PATRICIA PAVON DE CEBALLOS
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



San Miguel de Tucumán, 18 DIC. 2024

RESOLUCIÓN Nº **2363** SEAC.
EXPEDIENTE Nº 542/617-CYA-2024.

VISTO: que la Dirección General de Contrataciones y Almacenes solicita la aprobación del Cotejo de Precios autorizado por Resolución Nº 2180/SEAC-2024, a los fines de fijar precios testigos para las compras de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio para los distintos efectores del Sistema Provincial de Salud, necesarios para los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, y

CONSIDERANDO que:

Del análisis de las mismas surge que a fojas 52/60 se adjunta Resolución Nº 2180/SEAC-2024, por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares/Generales, que servirán como base al cotejo de precios, y el listado de los productos solicitados para los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025. Asimismo, dicho instrumento autoriza a las Direcciones de los hospitales y dependencias del Sistema Provincial de Salud allí detallados, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios tendiente a la determinación de precios testigos para la compra de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio.

A fojas 75/77 se adjunta Planilla de los Proveedores invitados a cotizar precios y a fojas 78/93 se agregan constancias de envío y recepción de las invitaciones vía e-mail.

A fojas 94 se agrega constancia de publicación del llamado a Cotejos de Precios en el diario La Gaceta y a fojas 95/96 se agrega el Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre de 2024, en la que se informa que se presentaron 44 (cuarenta y cuatro) proveedores, dejando constancia que la firma Regional Med S.R.L. presentó sobre cerrado, pero no realizó su oferta de forma digital, por lo que su oferta se desestima. En tanto la firma Mediquin S.R.L. realizó su oferta de forma digital pero no presentó sobre cerrado, por lo que su oferta se desestima.

A fojas 97/2735 se adjunta documentación de cada oferente conforme lo solicitado en Pliegos de Bases y Condiciones.

Sobre este punto, cabe destacar que mediante el dictado del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia de fecha 03/01/2024 se exceptúa hasta el 31/12/2024, la presentación del certificado de cumplimiento fiscal a los efectos de la admisibilidad de las ofertas y propuestas que se presenten en las contrataciones de bienes y servicios que realice el Estado Provincial.

A fojas 2736/2863 obra Cuadro Comparativo de Precios correspondiente a Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, el artículo 146 de la Constitución Provincial establece: "El Estado reconoce la salud como

[Firma manuscrita]
C.F. PATRICIO J. BONILLA
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

[Firma manuscrita]
Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

[Firma manuscrita]
Lto. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ES COPIA FIEL


PATRICIA PAVON DE CEBALLOS
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas... Todas las personas tienen derecho a recibir atención médica en los hospitales y establecimientos públicos de salud. Si al momento de requerir el servicio, el ciudadano careciera de medios y no existiera capacidad asistencial por parte del Estado, éste deberá derivarlo a otros efectores sanitarios a costa del Estado provincial...

Cabe destacar, que el artículo 33 de la Ley N° 5.652 reza: “El Presidente del SIPROSA podrá contratar directamente, previo cotejo de precios por cualquier monto, en la Provincia, en el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

• 1. Adquisiciones de instrumentos, equipos sanitarios de alta tecnología, fármacos, leche, productos de laboratorio y hospitalario, a sus fabricantes o distribuidores...”

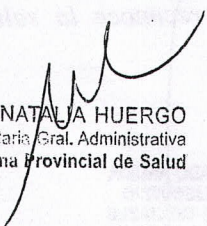
Por su parte, el artículo 4 de la Resolución N° 637/SPS-23 indica que el Secretario Ejecutivo Administrativo Contable (...) debe decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros, presupuesto, compras, contrataciones y contabilidad...”.

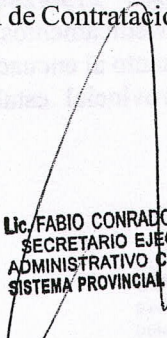
Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 637/SPS-2023, y atento al dictamen jurídico de fs. 2865/2866,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°. Aprobar el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fojas 2736/2863, correspondiente al Cotejo de Precios autorizado por Resolución N° 2180/SEAC-2024 para la provisión de Medicamentos, Descartables e Insumos de Laboratorio, y dejar establecido que el mismo servirá de precio testigo para las compras que realicen los Hospitales Ángel C. Padilla, Centro de Salud “Zenón J. Santillán”, de Clínicas “Pte. Dr. Nicolás Avellaneda”, el Instituto de Maternidad y Ginecología “Ntra. Sra. de las Mercedes”, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas “Ntra. Sra. del Carmen”, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Hospital General Lamadrid de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día “Pte. Néstor Kirchner”, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General de Programas Integrados de Salud, Dirección General de Red de Servicios, Dirección General de Contrataciones y Almacenes,


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



Ministerio de Salud Pública
 Sistema Provincial de Salud
 Tucumán

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

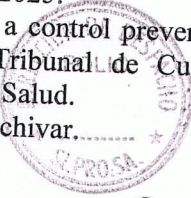
PATRICIA PAVON DE CEBALLOS
 SUB-DIRECTORA
 DIRECCION DE DESPACHO
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

TUCUMÁN



RESOLUCIÓN Nº **2363** /SEAC. -2-
 EXPEDIENTE Nº 542/617-CYA-2024.

- y demás efectores del Sistema Provincial de Salud, durante los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025.
- 2º. Someter las presentes actuaciones a control preventivo de los Contadores Fiscales Delegados del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacados en el Sistema Provincial de Salud.
 - 3º.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.



[Handwritten signature]

Dra. NATALIA HUERGO
 Secretaria Gral. Administrativa
 Sistema Provincial de Salud

[Handwritten signature]

Lic. FABIO CONTRADO ANDINA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 ADMINISTRATIVO CONTABLE
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

[Handwritten signature]

C.P. PATRICIO J. BONILLA
 CONTADOR FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

Tomado condecoración



ESTADO CIVIL
PATRICIA RAYON DE CEBALLOS
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Sistema Provincial de Salud
Cuzco

RESOLUCIÓN N° 2863
EXPOSICIÓN N° 2017-CYA-2017

En el marco de las actividades del Sistema Provincial de Salud, durante los meses de
diciembre de 2017, enero y febrero de 2018,
se han realizado las pruebas de laboratorio a nivel provincial de las Comunas
de las Provincias de Cuzco y Puno, en el marco de la
Estrategia de Atención al Paciente del Sistema Provincial de Salud.
El presente informe tiene como finalidad informar y registrar

LA SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

DR. PATRICIA RAYON DE CEBALLOS
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

DR. PATRICIO J. BOLAÑA
CONTADOR FISCAL
INFORME N° 002523-2017